

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



**Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira Valle**

SECRETARIA

A despacho del señor Juez, informando que el Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira, dejo a disposición de este despacho, depósitos judiciales solicitados como remanentes. Queda para proveer.

Palmira valle, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, siete (7) DE DICIEMBRE DE 2020
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1065
RADICACIÓN No. 2017 - 00401 - 00**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, observa este despacho judicial que el Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira Valle, realizó conversión de depósitos judiciales, a favor del presente proceso, acatando solicitud de remanentes previamente enviada por el despacho.

Ante este escenario, se procederá a dejar en conocimiento de las partes la relación de depósitos judiciales remitidos, para lo de su competencia.

En merito a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle,

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR EN CONOCIMIENTO de las partes la relación de depósitos judiciales remitida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira Valle, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSÉ CARDONA OROZCO

Har.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **098** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **09 de diciembre de 2020**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**